

SECRETARIA. Cali, 24 de Julio de 2023. A Despacho del señor Juez, el presente proceso.
Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto No. 685
Rad. 76001-3103-004-2022-00132-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el anterior llamamiento en garantía, reúne los requisitos consagrados en los artículos 64,65 y 82 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

- 1) ADMITIR la demanda de llamamiento en garantía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual fue formulada por la sociedad demandada **GRUPO EMPRESARIAL GIRALDO'S S.A.S.**, a través de su mandatario judicial.
- 2) La notificación del presente auto al llamado, se surtirá por estado conforme a lo señalado en el parágrafo del Artículo 66 del C.G.P.
- 3) CORRASE traslado del escrito de llamamiento por el término de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la notificación de este auto.

NOTIFIQUESE
El Juez,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO Nro. **122** DE HOY **26 JUL 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria